



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00561771- -UNC-ME#SAE

---

#### **VISTO**

Lo solicitado por el Comité Evaluador de la Usina de Proyectos de Investigación, referente al informe final y rendición de los proyectos de la segunda etapa;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que mediante RESOL-2022-261-E-UNC-SAE#REC se autorizó la realización de la segunda etapa de “Usina de Proyectos” de Investigación y se asignó un importe de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$135.000,00) para el otorgamiento de subsidios; asimismo se autorizó el financiamiento con cargo de rendición de cuenta de tres (3) proyectos;

Que por RESOL-2023-15-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la prórroga para la ejecución del subsidio otorgado y para la presentación del informe final hasta el 31 de agosto del presente año;

Que en el orden 49 del expediente de referencia la Lic. María Bárbara Atienza, integrante del Tribunal Evaluador, informa el cumplimiento en tiempo y forma de la rendición de cuentas y presentación del informe de resultados de dos (2) proyectos ejecutados según consta en orden 50; y a orden 51, se agrega el detalle de los participantes;

Que la no presentación del informe como así también la no ejecución de los fondos asignados dan cuenta de la no ejecución del proyecto “*El cibercrimen en pandemia: propuestas para legislación procesal y ciberseguridad desde una perspectiva psicojurídica*” dirigido por el Lic. Alejandro SCERBO Leg. 55.567 DNI 31.356.983; por lo que se solicita la desafectación de los fondos asignados;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el informe final presentado por el Comité Evaluador de la Usina de Proyectos de Investigación, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Reconocer las tareas realizadas por los participantes de los proyectos “*La exhibición del cuerpo humano en los museos del Hospital Nacional de Clínicas y el Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa (M.E.C.)*” y “*Entre lo presencial y lo virtual; construyendo relaciones híbridas en las prácticas educativas de la Universidad Nacional de Córdoba*”, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar la rendición económica de los Proyectos mencionados en el Artículo precedente por un importe total de Pesos Cien Mil C/00/100 (\$100.000,00).

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar a la Dirección de Administración a liberar los fondos del proyecto “*El ciberdelito en pandemia: propuestas para legislación procesal y ciberseguridad desde una perspectiva psicojurídica*”, por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$35.000,00).

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese. Comuníquese al Comité Evaluador de la Usina de Proyectos de Investigación y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

*eb*